

## INCIDENTE DE EXCUSA

**CUADERNILLO** CI/001/2017  
**INCIDENTAL:**

**EXPEDIENTE**  
**PRINCIPAL:** CL/003/2017

**PARTÉ**  
**ACTORA:** RAÚL ARREDONDO GOROCICA

**PARTÉ**  
**DEMANDADA:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

### AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este Organismo, da cuenta a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, que el día de ayer se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número TEQROO/MP/382/17, signado por la propia Magistrada Presidenta y dirigido a los demás Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal, para manifestarles que se excusa para resolver el incidente de falta de personalidad integrado en el expediente CL/003/2017, “por encontrarme impedida legalmente, ya que en mi persona recae la representación del Tribunal como parte demandada y es en mi persona en quien recae la supuesta falta de personalidad...”. Conste-----

**VISTO.-** El escrito de cuenta y toda vez que en el mismo se solicita que una vez estudiada y calificada la excusa formulada, se declare como fundada, la suscrita Magistrada Presidenta con fundamento a lo previsto por los artículos 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como en los artículos 10, fracciones III y IX y 23 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, -----

### ----- ACUERDA -----

**I:** Téngase por presentado el oficio número TEQROO/MP/382/17, signado por la Magistrada Nora Leticia Cerón González, en su calidad de Presidenta de este Tribunal e intégruese el incidente de excusa respectivo; y -----

**II:** En atención a lo anterior y para efectos de que la excusa formulada sea estudiada y calificada, túrnese el referido incidente a la **ponencia del Magistrado**



**Víctor Venamir Vivas Vivas**, por así corresponder al estricto orden en que se han asignado los asuntos de esa índole, así como las constancias de mérito contenidas en el cuadernillo incidental CI/001/2017, que forma parte del expediente principal CL/003/2017.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----